Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TREINTA.

Memorial dado por Bar.me Garzia Richa Vezino de
esta Villa y fiel de las Aguas de la fuente de los
por el que expresa que en atenzion a no allarse
las zequias y brazales cargadas de mucha oba
Juncares y otros ympedimentos que embarazan el
Curso de dhas Aguas, no se puede lograr el que se riegue
con la combenienzia que se lograua quando dhas
Zequias se allauan limpias, ademas de estar en
Contiefenzia de que por allarse rebalsada y
detenido el Curso de dha Agua rompa por otra
parte y dexe el que oy tiene, lo que sera de no
table perjuizio a este comun y heredaos de la
expresada partida de dha fuente, lo que pone pre
sente a esta Villa para que se sirva dar la probi
denzia que mas combenga = y por sus mrs visto de
una conformidad acordaron, que respecto a ser no
toria la necesidad de lo que se aze presente por dho me
morial, desde luego, se nombren comisarios, asi capitu
lares como eredos en dha huerta para que todos juntos
pasen con los maestros y peritos a reconozer los daños que
padeze asi las zequias como la de terioridad de